

ORDENANZA N° 187 -HCDCDLP-2014
APROBACION DE PLIEGOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y
PREVENTIVO DE ESPACIOS VERDES



Ciudad de La Punta 30 de Abril de 2014

V I S T O:

El Expediente N° 1642-A-MDLP-2014 y Expediente N° 1643-ARYC-MDLP-2014; DE LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CINCO SECTORES DEL MUNICIPIO; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que el plazo de contratación proyectado es de 3 meses, a partir del 01 de Junio de 2014;

Que corresponde la aprobación de los pliegos para el mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda, quien manifiesta que esta previsto el gasto en presupuesto vigente ejercicio 2014;

Que la Asesoría Legal del Municipio no tiene objeción legal que formular, encuadrando el presente llamado a Licitación en el Art. 13, Inc. a) de la Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar el modelo de Pliego Licitatorio en todas sus Partes para el llamado a Licitación Pública N° 06, y Licitación Pública N° 07 Contratación

ORDENANZA N° 187 -HCDCDLP-2014
APROBACION DE PLIEGOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y
PREVENTIVO DE ESPACIOS VERDES



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SECTOR "C" y "D" de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012, Art. 13, Inc. a) y Art. 20 del mismo cuerpo legal.-

Art. 2º.- De Forma.